



**RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL No. 009 -2023**

**A, 25 ENERO 2023**

**VISTOS:**

La Resolución Gerencia General No. 171-2022 de fecha 22 de setiembre del 2022.

**CONSIDERANDO:**

(1) Que, la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1411 es una persona jurídica de derecho público interno, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera teniendo por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



(2) Que, mediante Resolución Gerencia General No. 171-2022 de fecha 22 de setiembre del 2022, se designa al Lic. Christian Paul Vera Esquivel, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, como responsable de atender los pedidos de acceso a la información pública que se realicen en el marco de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



(3) Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio No. 003-2023 de fecha 06 de enero del 2023, se da por concluida a partir del 9 de enero del actual, la designación del Lic. Christian Paul Vera Esquivel, en el cargo estructural de confianza de Gerente de Administración y Finanzas.

(4) Que, a través de la Resolución de Presidencia del Directorio No. 009-2023 de fecha 9 de enero del actual, se designa a partir del 10 de enero del 2023, en el cargo estructural de confianza de Gerente de Administración y Finanzas a la CPC. Agridit Nataly Miriam Cáceres Casaperalta.

(5) Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario encargado de atender los pedidos de acceso a la información, dentro de los plazos establecidos y con las únicas excepciones que establece la Ley No. 27806 y bajo el costo que así lo establezca la Entidad, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a la Resolución No. 002229-2022/JUS-TTAIP-SEGUNDA SALA.

(6) Que, asimismo, resulta imperioso actualizar la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.



SOCIEDAD DE  
**BENEFICENCIA**  
DE AREQUIPA  
*¡tu bienestar, nuestro compromiso!*

(7) Que, en ese sentido, y teniendo en cuenta las facultades conferidas a la Gerencia General, según el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1411.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **CPC. AGRIDT NATALY MIRIAM CÁCERES CASAPERALTA**, Gerenta de Administración y Finanzas, como responsable de atender los pedidos de acceso a la información pública que se realicen en el marco del TUO la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la **CPC. AGRIDT NATALY MIRIAM CÁCERES CASAPERALTA**, Gerenta de Administración y Finanzas, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los órganos de dirección, línea y apoyo de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, se encuentran obligados a facilitar la información y/o documentación que solicite la responsable de brindar la información de acceso público, en el marco de las solicitudes de acceso a la información pública al amparo del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el oportuno cumplimiento de los plazos establecidos en la el mismo.



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución a través de la página web y portal institucional de la Entidad, encargándosele la implementación de acciones a la CPC. Agridt Nataly Miriam Cáceres Casaperalta, encargada de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición administrativa anterior que se oponga o limite lo resuelto en el presente acto administrativo.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.-**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA  
  
-----  
MG. KATYA NARDA DELGADO CHALCO  
GERENTE GENERAL

Expediente No. 2536-2021-2235-2022

Original: Interesado

Distribución: Presidencia, GDIS, GAF, GAJ, GERENCIA DE NEGOCIOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, CSM y Adiciones

Moisés Heresi, OTI, TRÁMITE DOCUMENTARIO

